

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL



HOSPITAL MEXICO

SUB ÁREA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONCURSO

2020LA-000054-2104

OBJETO CONTRACTUAL

INSUMOS PARA ESTERILIZACION A VAPOR

SERVICIO SOLICITANTE

CENTRO EQUIPOS

PRESUPUESTO ESTIMADO: ¢ 65.385.150,00

FECHA Y HORA DE APERTURA

11 de DICIEMBRE del 2020 a las 09:00 HORAS

VERSION #2



El cargo del funcionario responsable del seguimiento y verificación del cumplimiento del contrato en los términos establecidos en el cartel y/o El HOSPITAL MEXICO - Caja Costarricense de Seguro Social, recibirá ofertas por ESCRITO, HASTA LAS 09:00 HORAS, DEL DÍA 11 de DICIEMBRE del 2020, para el suministro de: INSUMOS PARA ESTERILIZACIÓN A VAPOR

Item	U.M	Código	Descripción	Petición	Modalidad	Proyec. cons	No. Entregas	Intervalo	Primera Entrega
1	UD	2-84-02-0040	OXIDO ETILENO 100% .	3490	PRORROGABLE	50.000	SEGÚN DEMANDA	0 meses	30 días Hábiles
2	UD	2-84-01-0625	PRUEBAS BIOLÓGICAS PARA LA COMPROBA	3490	PRORROGABLE	50.000	SEGÚN DEMANDA	0 meses	30 días Hábiles
3	UD	2-94-01-1250	CINTA PARA EL CONTROL DE LA ESTERIL	3490	PRORROGABLE	500.000	SEGÚN DEMANDA	0 meses	30 días Hábiles
4	UD	2-84-01-0700	TIRAS CONTROL QUÍMICO A GAS OXIDO	3490	PRORROGABLE	1,000.000	SEGÚN DEMANDA	0 meses	30 días Hábiles
5	UD	2-84-01-0630	PRUEBAS BIOLÓGICAS PARA LA COMPROBACION	3490	PRORROGABLE	10,500.000	SEGÚN DEMANDA	0 meses	30 días Hábiles
6	UD	2-84-01-0622	PAQUETES DE DESAFIO PARA COMPROBACION	3490	PRORROGABLE	3,000.000	SEGÚN DEMANDA	0 meses	30 días Hábiles

*Se aclara que las cantidades expresadas en la tabla de insumos solicitados, siempre presentará tres decimales, aclarando así mismo que la nomenclatura utilizada en dicha tabla será siempre "coma (,)" para separar miles y "punto (.)" para separar los decimales.

Rigen: Las condiciones generales para la contratación administrativa institucional de bienes y servicios desarrollada por todas las unidades desconcentradas y no desconcentradas de la Caja Costarricense de Seguro Social publicadas en el Diario Oficial La Gaceta No. 73 del 16 de abril 2009, sus modificaciones publicadas en el Diario Oficial La Gaceta No. 160 del 18 de agosto de 2009, y toda aquella normativa vigente aplicable según la naturaleza de lo requerido.

Condiciones Específicas

AMPARADA EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y LOS ARTÍCULOS 97 Y 162 INCISO B) DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y MODALIDAD ENTREGA SEGÚN DEMANDA.

CONTRATACIÓN POR UN AÑO, CON POSIBILIDAD DE PRORROGARSE POR TRES PERÍODOS IGUALES

Se gestiona la adquisición de Insumos varios para control de esterilización a vapor y gas óxido de etileno. (Solicitud de mercadería para consumo N° 28 3490); para en este caso se toma como base lo señalado por la Contraloría General de la República en oficio R-DCA-0423-2018 y los criterios vertidos por la Gerencia General, Gerencia de Logística y Gerencia Médica, todas de la Caja Costarricense del Seguro Social, mediante oficios GG-1562- 2019, GM- AG-12049-2019 y GL-1344-2019, de fecha 11 de setiembre 2019, suscrito por los Gerentes a cargo Dr. Roberto Cervantes Barrantes, Dr. Mario Felipe Ruiz Cubillo y Licda. Adriana Chaves Díaz, respectivamente, donde se tiene una proyección de consumo de \$108.830,14; Por lo que considerando las posibles prórrogas se tiene que la figura asignada es la Licitación Abreviada) 1- En caso de existir un aumento en el consumo no se superará de forma anual el monto del titular competente para adjudicar sea de hasta \$499.999,00; Siendo el responsable para emitir el acto final es la Dirección Médica del Hospital México. También todo lo anterior tomando como referencia los límites económicos vigentes emitidos por la Contraloría General de la República, vistos en el Diario Oficial La Gaceta # 45 del 27 de febrero del 2019 y según lo dispuesto en el Modelo de Distribución de Competencias en Contratación Administrativa y Facultades de la Caja Costarricense de Seguro Social, aprobado por la Junta Directiva y publicado en el Diario Oficial La Gaceta No 80, del Lunes 27 de Abril del año 2009.

Este cartel consta de veintiun (21) páginas: Cinco (05) páginas de portada de cartel, tres (03) páginas del Formato de Presentación de ofertas, trece (13) con Especificaciones Técnicas y la respectiva tabla de ponderación.

Plazo de entrega: Como se indica en Especificaciones Técnicas.

Lugar de entrega: Como se indica en Especificaciones Técnicas.

La vigencia mínima para Licitaciones Abreviada deberá ser de: 120 días naturales.

SE DEBERA APORTAR MUESTRAS COMO SE SOLICITA EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS. La presentación de las muestras es indispensable dado que se trata de artículos destinados a la preservación de la salud de la población, donde la verificación de las especificaciones contra la muestra que se presenta es necesaria para la adquisición de un producto de máxima calidad sin ningún riesgo para la salud.



Notas importantes:

Será requisito de adjudicación que el proveedor se encuentre inscrito en el Registro Institucional de Proveedores en condición ACTIVO. Asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 130 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se recuerda que los proveedores deben actualizar la información registrada, caso contrario de acuerdo a lo que cita el artículo 132 del mismo cuerpo normativo, se procederá a la exclusión del registro

Para la debida presentación de garantías de cumplimiento: Cuando se depositen certificados de depósito a plazo en cualquier moneda, cheques certificados, de gerencia o dinero en efectivo, se debe adjuntar debidamente, con todos los datos solicitados, el documento denominado "Información complementaria para el depósito de garantías de cumplimiento", (el cual podrá ser solicitado en la Sub Área de Adquisiciones de este hospital) libre de borrones, tachaduras y alteraciones que hagan dudar de su legitimidad. Este documento debe ser entregado al momento de presentar la garantía de cumplimiento; el cual debe estar firmado por la persona legalmente facultada para ello. Se aplicará como invitación adicional a todas las personas físicas o jurídicas que retiren el cartel, previo al llenado de la información en el registro de retiro de cartel correspondiente.

Si la Oferta resulta adjudicada, se deberá presentar una Garantía de Cumplimiento equivalente al 5% del monto total adjudicado si este es igual o superior a ₡50.000.000,00 (Cincuenta millones de colones) o su equivalente en moneda extranjera.

El plazo para la subsanación o aclaración de las ofertas será: el establecido por normativa correspondiente a partir del día hábil posterior a la recepción del comunicado que realice esta oficina con respecto a dicha solicitud.

El cargo del funcionario responsable del seguimiento y verificación del cumplimiento del contrato en los términos establecidos en el cartel y/o complementados en la orden de compra o en el contrato respectivo será el Servicio de Dirección Enfermería del Hospital México.

ACLARACIONES IMPORTANTES:

Se les informa a los proveedores que debido a la Emergencia Nacional que se está presentando, tanto el Cartel con sus Especificaciones Técnicas y en caso de realizarse alguna prorroga, aclaración o modificación a las Especificaciones Técnicas, las mismas serán informadas por medio del sitio web: <https://www.ccss.sa.cr/licitaciones>. Por lo tanto es importante estar en revisión constante de este medio informativo.

Se les solicita completar el documento adjunto denominado "FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS", esto con el propósito de realizar un Análisis Administrativo más expedito y que en el momento de realizar el Análisis Técnico sea más ágil, facilitando al servicio solicitante la información necesaria.



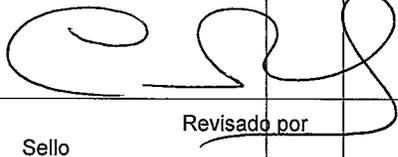
Declaraciones Juradas

Nombre	Descripción
ARTICULO 22 Y 22 BIS	NO ME ALCANZAN LAS PROHIBICIONES DEL ARTICULO 22 Y 22 BIS DE LA LEY DE CONTRACION ADMINISTRATIVA
ARTICULO 65 INCISO A) RLCA	NOS ENCONTRAMOS AL DIA CON EL PAGO DE IMPUESTOS NACIONALES, RENTA, VENTA, PATENTES Y OTROS.
ARTICULO 65 INCISO C) RLCA Y ARTICULO 74 DE LA LEY CONSTITUTIVA DE CCSS	NOS ENCONTRAMOS AL DIA CON EL PAGO DE LA CUOTAS OBRERO PATRONALES
ARTICULOS 99,100 Y 100 BIS DE LCA	NO ME ENCUENTRO SANCIONADO
TRIBUNALES DE COSTA RICA	QUE ACEPTO SOMETERME A LOS TRIBUNALES Y LEYES DE COSTA RICA EN TODO LO CONCERNIENTE AL PROCESO, LA EJECUCION DEL CONTRATO, Y LOS RECLAMOS POR RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVEN DEL MISMO, CON RENUNCIA EXPRESA DE MI JURISDICCION
CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE BIENES Y SERVICIOS POR LAS UNIDADES DE LA CCSS	2.7.1 SE ENCUENTRA AL DIA EN EL PAGO DE CUALQUIER DEUDA U OBLIGACION CON LA CAJA, ASI COMO DE AQUELLOS ARREGLOS DE PAGO FORMALIZADOS PARA ATENDER LAS MISMAS. 2.7.2. MERCADERIA ENTREGADA POR DEL OFERENTE Y QUE HA SIDO RECHAZADA POR LAS INSTANCIAS TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA CAJA FUE RETIRADA DE LAS BODEGAS DE LA INSTITUCION, PROPIAS O ALQUILADAS.
DECLARACION BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL IMPUESTAS POR EL DERECHO COSTARRICENSE A FAVOR DE SUS TRABAJADORES O EN SU DEFECTO, COMO TRABAJADOR INDEPENDIENTE DE ACUERDO CON EL REGIMEN INS	DECLARACION BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL IMPUESTAS POR EL DERECHO COSTARRICENSE A FAVOR DE SUS TRABAJADORES O EN SU DEFECTO, COMO TRABAJADOR INDEPENDIENTE DE ACUERDO CON EL REGIMEN INSTITUCIONAL APLICABLE, TAL Y COMO LO CITA EL ARTICULO 2.4.3 DE LAS CONDICIONES GENERALES PARA CONTRATACION ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL DE BIENES Y SERVICIOS DE AGOSTO DEL 2009.
DECLARACION BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE LA MERCADERIA ENTREGADA POR SU EMPRESA Y QUE HA SIDO RECHAZADA POR LAS INSTANCIAS TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA CAJA FUE RETIRADA DE LAS BODEGAS DE LA INSTITUCION, PROPIAS O ALQUILADAS. EN CASO DE QUE	DECLARACION BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE LA MERCADERIA ENTREGADA POR SU EMPRESA Y QUE HA SIDO RECHAZADA POR LAS INSTANCIAS TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA CAJA FUE RETIRADA DE LAS BODEGAS DE LA INSTITUCION, PROPIAS O ALQUILADAS. EN CASO DE QUE AHORA LAS MERCADERIAS SEAN RECHAZADAS POR RAZONES IMPUTABLES A SU EMPRESA, SE RETIRARA LA MERCADERIA QUE SE ENCUENTRE EN EL ALMACEN U OTRA INSTALACION DE LA CAJA. EL RETIRO DE LA MERCADERIA SE REALIZARA DENTRO DEL PLAZO QUE TIENE LA ADMINISTRACION PARA CONCLUIR LA RECOMENDACION TECNICA DE ESTA COMPRA SIN COSTO ALGUNO PARA LA INSTITUCION, SO PENA DE EXCLUSION.
DECLARACION BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE SE ENCUENTRA AL DIA EN EL PAGO DE CUALQUIER DEUDA U OBLIGACION CON LA CAJA, ASI COMO DE AQUELLOS ARREGLOS DE PAGO	DECLARACION BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE SE ENCUENTRA AL DIA EN EL PAGO DE CUALQUIER DEUDA U OBLIGACION CON LA CAJA, ASI COMO DE AQUELLOS ARREGLOS DE PAGO FORMALIZADOS PARA ATENDER LAS MISMAS.



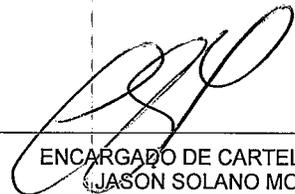
FORMALIZADOS PARA ATENDER LAS MISMAS.	
DECLARACION JURADA 2.5.3 DE LSD CONDICIONES GENERALES.	. COPIA DE TESTIMONIO DE ESCRITURA, SEGÚN LAS FORMALIDADES EXIGIDAS EN EL LUGAR DE EMISIÓN, DONDE SE NOMBRA UN REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA RECIBIR Y ATENDER NOTIFICACIONES DE ORDEN ADMINISTRATIVO Y JUDICIAL, EN LOS PLAZOS Y CONDICIONES DETERMINADAS POR LA LEGISLACIÓN NACIONAL. DICHA CONDICIÓN DEBERÁ SER GARANTIZADA EN LA OFERTA BAJO LA PROMESA DE QUE SE MANTENDRÁ UN REPRESENTANTE DESDE QUE SE PRESENTA LA OFERTA HASTA QUE SE REALICE LA RECEPCIÓN DEFINITIVA EN CASO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O, HASTA QUE SE DICTE EL ACTO FINAL Y FIRME DE LOS PROCEDIMIENTOS DE RESOLUCIÓN, RESCISIÓN ASÍ COMO LOS RECLAMOS POR COBRO DE DAÑOS Y PERJUICIOS, MULTAS Y DEMÁS SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y PECUNIARIAS. LO ANTERIOR SE CONSTITUIRÁ COMO UNA OBLIGACIÓN COLATERAL DE LA COMPRA EN CASO RESULTAR ADJUDICADO Y PARA TALES EFECTOS, EN CASO DE REVOCACIÓN, RENUNCIA, SUSTITUCIÓN, EXTINCIÓN U OTRA MODIFICACIÓN DE LOS PODERES, EL PROVEEDOR DEBERÁ COMUNICAR INMEDIATAMENTE LA SITUACIÓN DEL PODER ASÍ COMO EL NUEVO NOMBRAMIENTO QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.
DECLARO QUE NO ME ENCUENTRO INHABILITADO PARA OFRECER EL PRESENTE PRODUCTO.	QUE NO ME ENCUENTRO INHABILITADO PARA OFRECER EL PRESENTE PRODUCTO
DECLARO QUE MANTENDRE MI REPRESENTACION REPRESENTACIÓN 鯨 鱈 鱒 鰻 鰺 鰻 鰻 鰻 鰻 鰻 DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA Y SU EJECUCIÓN.	QUE MANTENDRÉ MI REPRESENTACIÓN VIGENTE A LO LARGO DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA Y SU EJECUCIÓN. DECLARO QUE EN CASO DE REVOCACIÓN, RENUNCIA, SUSTITUCIÓN, EXTINCIÓN U OTRA MODIFICACIÓN DE LOS PODERES INDICADOS, ME COMPROMETO A COMUNICAR INMEDIATAMENTE A LA CAJA, EL NUEVO NOMBRAMIENTO QUE GARANTICE LA REPRESENTACIÓN DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA Y SU EJECUCIÓN
LOS PROVEEDORES DEL EXTERIOR ADICIONALMENTE DECLARAN BAJO FE DE JURAMENTO QUE DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 2.5 (OFERTAS DEL EXTERIOR) DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA CCSS.	LOS PROVEEDORES DEL EXTERIOR ADICIONALMENTE DECLARAN BAJO FE DE JURAMENTO QUE DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 2.5 (OFERTAS DEL EXTERIOR) DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA CCSS: ACEPTO SOMETERME A LOS TRIBUNALES Y LEYES DE COSTA RICA EN TODO LO CONCERNIENTE A LOS TRÁMITES DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO; LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LOS RECLAMOS POR RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVEN DEL MISMO, CON RENUNCIA EXPRESA DE MI JURISDICCIÓN DEL PAÍS DE ORIGEN. MANIFIESTO QUE ACEPTO Y CUMPLO CON TODAS LAS CONDICIONES CARTELARIAS DEL PRESENTE CONCURSO, ASÍ COMO CON LA FICHA TÉCNICA VERSIÓN N°0009 INCLUIDA EN EL CARTEL DEL PRESENTE CONCURSO

SAN JOSE, COSTA RICA 08 de diciembre del 2020
HOSPITAL MEXICO


Sello

Revisado por




ENCARGADO DE CARTELES
JASON SOLANO MORA

Confeccionado: de del



FORMATO PARA PRESENTACION DE OFERTAS

Estimados Proveedores (as):

Se les informa que con el fin de facilitar la debida presentación de ofertas, así como el Análisis Administrativo de las mismas, a continuación deberá completar el formulario como se solicita, así como también adjuntar la información o documentos complementarios solicitados en las Especificaciones Técnicas:

1. Consignación al Hospital:		
2. Nombre de la empresa:		
3. Número de Proveedor:		
4. Indicar las líneas en las cuales se participa:		
5. Sistema Int. De Medidas (Unidad en la que se oferta):		
6. Precios en Números (En caso de ser precios unitarios por demanda, sería el monto total unitario):		
7. Precios en Letras (En caso de ser precios unitarios por demanda, sería el monto total unitario):		
8. Indicar si los precios son firmes y definitivos:		
9. Indicar el Plazo de entrega de los productos:		
10. Indicar Lugar de entrega de los productos:		
11. Indicar vigencia de la oferta según sea el tipo de contratación. -CD 60 días naturales -LA 120 días naturales -LN 150 días naturales		
12. Indicar la forma de pago:		
13. Indicar el detalle de los impuestos:		
14. Indicar si cumplen con las Declaraciones Juradas Artículo 22 y 22 bis:		



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Hospital México - Dirección Administrativa Financiera
Sub-Área de Contratación Administrativa
Teléfono: 2242-6700/Ext. 6998/6541

15. Indicar si cumplen con las Declaraciones Juradas Artículo 65 incisos a, b y c:			
16. Indicar si al día del acto de apertura de las ofertas, se encuentra al día con las cuotas obrero patronales y el FODESAF:			
17. Se deberá firmar la oferta por las personas con el suficiente poder para comprometer a la empresa en este tipo de contrataciones:			
18. Presentación de muestras con base en el Artículo 57 del RLCA, según se solicita en Especificaciones Técnicas:			
19. En caso de ser una contratación Exclusiva, aportar documentación que así lo avale.			
20. Aportar la Literatura de los productos cotizados en caso de que así sea solicitado en Especificaciones Técnicas:			
21. Indicar el vencimiento o esterilidad del producto, en caso de que así se requiera:			
22. Indicar la Garantía de Reposición (Para Compra de Activos), en caso de que así se requiera:			
23. Indicar la Garantía de Funcionamiento (Para Compra de Activos), en caso de que así se requiera:			
24. Indicar la Garantía de Reparación (Para Compra de Activos), en caso de que así se requiera:			
25. Indicar la Garantía de Repuestos (Para Compra de Activos), en caso de que así se requiera:			
26. Indicar la Vida Útil (Para Compra de Activos)			



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Hospital México - Dirección Administrativa Financiera
Sub-Área de Contratación Administrativa
Teléfono: 2242-6700/Ext. 6998/6541

27. Aportar copias de Certificado de Equipo y Material Biomédico, además de otras certificaciones que sean solicitadas por la parte técnica para realizar la evaluación de ofertas:		
28. Indicar País de origen de los productos cotizados (según sea el orden de los ítems):		
29. Indicar Fabricante de los productos cotizados (según sea el orden de los ítems):		
30. Aportar Personería Jurídica (COPIA):		
31. Aportar Cédula de la Personería Jurídica (COPIA):		
32. Aportar Cédula de Identidad de persona que firma oferta y tenga el suficiente poder de comprometer a la empresa en este tipo de contrataciones (COPIA)		
En caso de ofertas de Farmacia, adicional a la información anterior (La requerida para este tipo de contrataciones), sería la siguiente:		
33. Aportar copias certificadas por Notario Público del Registro del Medicamento o en su defecto indicar si se acogen al artículo 117 de la Ley General de Salud.		
34. Aportar copias certificadas por Notario Público del Permiso de Funcionamiento.		
35. Aportar copias certificadas por Notario Público del Permiso de Operación.		
36. Aportar copias certificadas por Notario Público del Permiso de Regencia.		



OBJETO DE LA COMPRA:

Insumos varios para control de esterilización a vapor y gas óxido de etileno. Esta compra se establece por un año, con posibilidad de prórroga por tres periodos iguales.

Ítem	Verificación de Idoneidad de Código	Código Artículo	Unidad de Medida	Cantidad solicitada
1		2-84-02-0040	ud.	Entrega según demanda
2		2-84-01-0625	ud.	Entrega según demanda
3		2-94-01-1250	ud.	Entrega según demanda
4		2-84-01-0700	ud.	Entrega según demanda
5		2-84-01-0630	ud.	Entrega según demanda
6		2-84-01-0622	ud.	Entrega según demanda

ITEM NO. 1: OXIDO ETILENO 100 %

Descripción: Para esterilización de insumos y equipos termosensible.

ESPECIFICACIONES:

- Presentación en dosis unitarias de 200 ml peso 100 gramos neto (3.52 onzas) en cartuchos o cilindros metálicos de gran resistencia y seguridad.
- Ingrediente activo gas óxido de etileno esterilizante al 100%.
- Cada cartucho o cilindro identificado con:
 - Nombre de la casa fabricante
 - Nombre del producto y la concentración
 - Recomendaciones de almacenamiento y precauciones
 - Primeros auxilios
 - Número de lote y fecha de caducidad del producto.

EMPAQUE PRIMARIO

Cajas de cartón muy resistentes, conteniendo de 10 a 12 cartuchos o cilindros perfectamente sustentados en una base de espuma rígida o similar para dar estabilidad a cada cartucho o cilindro.

Totalmente hermético, resistente y que le de protección durante su transporte y almacenamiento. La caja debe estar identificada en español con los siguientes impresos de fábrica:

- Nombre del producto
- Casa fabricante





- País de origen
- Número de lote
- Número de referencia
- Indicaciones de uso
- Logo de sustancia peligrosa veneno
- Vigencia del producto

EMPAQUE SECUNDARIO

Bolsa plástica caja o similar que de protección al artículo en su transporte y almacenamiento. Con los siguientes impresos de fábrica, en idioma español.

- Nombre del producto
- Casa fabricante
- País de origen
- Número de lote

Adicionalmente la empresa adjudicada debe rotular mediante una etiqueta adhesiva en el empaque secundario, los siguientes datos: servicio solicitante, número de expediente, número de orden de compra o contrato, código del artículo CCSS. Fecha de vencimiento.

ITEM NO. 2: PRUEBAS BIOLÓGICAS PARA LA COMPROBACIÓN DE LA ESTERILIZACIÓN A GAS

Descripción: Para el control de esterilización a Gas Óxido de Etileno.

Es una prueba prediseñada por medio de esporas no patógenas, para verificar la calidad de la esterilización a gas Óxido de Etileno.

ESPECIFICACIONES

- Consiste en un recipiente cilíndrico de plástico transparente que auto contiene otro recipiente con un medio de cultivo y sustrato no fluorescente, en la parte externa de este, una cinta impregnada con esporas no patógenas altamente resistente al gas óxido de etileno, específicamente Bacillus Atropheus, con un mínimo de 1×10^3 de esporas.
- La prueba debe dar el resultado, al incubarse por 3 a 4 horas máximo. El resultado positivo o negativo de la prueba debe ser apreciado mediante reacción enzimática, por lectura de fluorescencia con lector UV de la incubadora.
- El indicador biológico debe estar diseñado de tal forma que la manipulación, para ser activada sea la mínima y no sea un riesgo para el operario.
- Cada indicador biológico debe tener un control químico externo de exposición al gas óxido de etileno, fecha de vencimiento, nombre de la casa fabricante, y número de lote.

EMPAQUE PRIMARIO

En caja de cartón fuertes y resistentes que de protección al artículo en su transporte y almacenamiento, herméticas, emplastadas.





Con los siguientes impresos de fábrica, en idioma español.

- Nombre del producto
- Casa fabricante
- País de origen
- Número de lote
- Fecha de vencimiento
- Cantidad contenida.

EMPAQUE SECUNDARIO

Bolsa plástica caja o similar que de protección al artículo en su transporte y almacenamiento.

Con los siguientes impresos de fábrica, en idioma español.

- Nombre del producto
- Casa fabricante
- País de origen
- Número de lote

Adicionalmente la empresa adjudicada debe rotular mediante una etiqueta adhesiva en el empaque secundario, los siguientes datos: servicio solicitante, número de expediente, número de orden de compra o contrato, código del artículo CCSS. Fecha de vencimiento.

ITEM NO. 3: CINTA PARA EL CONTROL DE LA ESTERILIZACIÓN EN GAS ÓXIDO DE ETILENO.

Control químico externo para el control de la esterilización con Gas Óxido de Etileno.

ESPECIFICACIONES

- Rollos de cinta de papel con control químico clase 1, específico para el control de la esterilización en gas Óxido de Etileno. Conforme a ISO 11140-6.
- Parte externa de la cinta con líneas transversales o siglas gas, químicamente tratadas para reaccionar cambiando de color ante la exposición del gas OE.
- Las líneas o siglas deben ser continuas y consistentes a todo lo largo del contenido del rollo.
- Rollos de cinta de papel con adhesivo uniforme en su parte interna, que permita su desprendimiento sin deslaminar la capa siguiente.
- El adhesivo que se fije a papel, plástico, vidrio o metal y que se pueda retirar sin dejar residuos.
- La parte externa de la cinta debe permitir hacer anotaciones con lápiz de cera o tinta.
- Rollos perfectamente conformados sobre una base que de estabilidad al rollo. Este carrete en su parte interna debe indicar, que el reactivo es específico para gas OE fecha de vencimiento, número de lote y casa fabricante.
- Rollos de cinta de
 - Ancho de 1.2 cm a 1.9 cm
 - Largo de 50 a 55 metros

EMPAQUE PRIMARIO

Individual, plástico, que de protección al artículo, en su transporte y almacenamiento.





Los impresos de fábrica se solicitaron en el apartado de especificaciones. En la parte interna del carrete que conforma el rollo.

EMPAQUE SECUNDARIO

Bolsa plástica caja o similar que de protección al artículo en su transporte y almacenamiento. Con los siguientes impresos de fábrica, en idioma español.

- Nombre del producto
- Casa fabricante
- País de origen
- Número de lote

Adicionalmente la empresa adjudicada debe rotular mediante una etiqueta adhesiva en el empaque primario, los siguientes datos: servicio solicitante, número de expediente, número de orden de compra o contrato, código del artículo CCSS. Fecha de vencimiento.

ITEM NO. 4 TIRAS CONTROL QUÍMICO A GAS ÓXIDO DE ETILENO

Control químico interno para el control de la esterilización con Gas Óxido de Etileno.

ESPECIFICACIONES

- Conforme a ISO 11140-6 Control químico clase 4. específico para el control de la esterilización por gas Óxido de Etileno.
- Tiras de papel rígido con cuadros, rombos, círculos o líneas impregnados con reactivo químico para reaccionar cambiando de color ante :
 - Humedad relativa
 - Concentración de gas óxido de etileno
 - Tiempo y temperatura de exposición de la carga.
- Cada tira debe indicar de forma gráfica o escrita el cambio de color esperado, luego de ser expuesta al gas óxido de etileno y a los parámetros críticos del ciclo de esterilización.
- Los reactivos no deben tener plomo o metales pesados, o venir emplastadas.

DIMENSIONES

- Ancho de 1.5 cm a 2 cm
- Largo de 18 cm a 20 cm

EMPAQUE PRIMARIO

Cajas de cartón originales de fábrica, que den protección al artículo conteniendo de 100 a 250 unidades.

Con los siguientes impresos de fábrica, en idioma español.

- Nombre del producto
- Casa fabricante
- País de origen
- Número de lote
- Fecha de vencimiento
- Cantidad contenida.





EMPAQUE SECUNDARIO

En cajas originales de fábrica, en cartón corrugado, que protejan el producto.
Con los siguientes impresos de fábrica, en idioma español.

- Nombre del producto
- Casa fabricante
- País de origen
- Número de lote
- Fecha de vencimiento
- Cantidad contenida.

Adicionalmente la empresa adjudicada debe rotular mediante una etiqueta adhesiva en el empaque secundario, los siguientes datos: servicio solicitante, número de expediente, número de orden de compra o contrato, código del artículo CCSS. Fecha de vencimiento.

ITEM NO. 5 PRUEBAS BIOLÓGICAS PARA LA COMPROBACIÓN DE LA ESTERILIZACIÓN A VAPOR

Es una prueba prediseñada para verificar la calidad de la esterilización a vapor, por medio de esporas no patógenas.

ESPECIFICACIONES

- Recipiente cilíndrico de plástico transparente que auto contiene otro recipiente con un medio de cultivo y sustrato no fluorescente. En la parte externa de este, una cinta impregnada con esporas no patógenas altamente resistente a altas temperaturas (121° C - 134° C), específicamente Bacillus Stearothermophillus, con un mínimo de 1×10^3 de esporas.
- El sistema debe dar el resultado, al incubarse en 1 hora. El resultado positivo o negativo de la prueba debe ser apreciado mediante reacción enzimática, por lectura de fluorescencia con lector UV del incubador.
- El indicador biológico debe estar diseñado de tal forma que requiera la mínima manipulación para ser activada y no sea un riesgo para el operario.
- Cada indicador biológico debe tener su control externo de exposición al vapor, fecha de vencimiento, nombre de la casa fabricante.
- Las pruebas deben ser de tecnología reciente y respaldada por las normas internacionales que están vigentes para la esterilización a vapor.

EMPAQUE PRIMARIO

En caja de cartón fuertes y resistentes que de protección al artículo en su transporte y almacenamiento, herméticas, emplastadas. Conteniendo de 50 a 100 unidades máximo.

Con los siguientes impresos de fábrica, en idioma español.

- Nombre del producto
- Casa fabricante
- País de origen





- Número de lote
- Fecha de vencimiento
- Cantidad contenida.

EMPAQUE SECUNDARIO

Bolsa plástica caja o similar que de protección al artículo en su transporte y almacenamiento.
Con los siguientes impresos de fábrica, en idioma español.

- Nombre del producto
- Casa fabricante
- País de origen
- Número de lote

Adicionalmente la empresa adjudicada debe rotular mediante una etiqueta adhesiva en el empaque secundario, los siguientes datos: servicio solicitante, número de expediente, número de orden de compra o contrato, código del artículo CCSS. Fecha de vencimiento.

ITEM NO. 6 PAQUETE DE DESAFÍO PARA COMPROBACIÓN DE LA ESTERILIZACIÓN A VAPOR.

Es una prueba prediseñada para verificar la calidad de la esterilización a vapor, por medio de esporas no patógenas.

ESPECIFICACIONES

Paquete

- Paquete de prueba diseñado específicamente para realizar pruebas de desafío y de calificación de procesos de esterilización de vapor.
- El paquete consta de numerosas capas de tarjetas algunas de las cuales cuentan con troquelado o perforado para contener los productos de monitoreo, envueltas en envoltura de esterilización.
- Desechable.
- Uso único.
- Cada paquete debe contar con un integrador mínimo clase 5 de lectura super rápida.
- Cada paquete de prueba debe contar con un indicador de proceso en la etiqueta del paquete que cambie de color.

Indicador biológico

- Cada paquete de prueba debe contener un indicador biológico de lectura super rápida.
- Recipiente cilíndrico de plástico transparente que auto contiene otro recipiente con un medio de cultivo y sustrato no fluorescente. En la parte externa de este, una cinta impregnada con esporas no patógenas altamente resistente a altas temperaturas (121° C - 134° C), específicamente *Bacillus Stearothermophilus*, con un mínimo de 1×10^3 de esporas.
- El sistema debe dar el resultado, al incubarse en 1 hora. El resultado positivo o negativo de la prueba debe ser apreciado mediante reacción enzimática, por lectura de fluorescencia con lector UV del incubador.





- El indicador biológico debe estar diseñado de tal forma que requiera la mínima manipulación para ser activada y no sea un riesgo para el operario.
- Cada indicador biológico debe tener su control externo de exposición al vapor, fecha de vencimiento, nombre de la casa fabricante.
- Las pruebas deben ser de tecnología reciente y respaldada por las normas internacionales que están vigentes para la esterilización a vapor.
- Los insumos ofertados deben ser compatibles con la auto lectora ATTEST 490 de 3M, que está disponible en el hospital.

EMPAQUE PRIMARIO

En caja de cartón fuertes y resistentes que de protección al artículo en su transporte y almacenamiento, herméticas, emplastadas. Conteniendo de 12 a 24 unidades máximo.

Con los siguientes impresos de fábrica, en idioma español.

- Nombre del producto
- Casa fabricante
- País de origen
- Número de lote
- Fecha de vencimiento
- Cantidad contenida.

EMPAQUE SECUNDARIO

Bolsa plástica caja o similar que de protección al artículo en su transporte y almacenamiento.

Con los siguientes impresos de fábrica, en idioma español.

- Nombre del producto
- Casa fabricante
- País de origen
- Número de lote



Adicionalmente la empresa adjudicada debe rotular mediante una etiqueta adhesiva en el empaque secundario, los siguientes datos: servicio solicitante, número de expediente, número de orden de compra o contrato, código del artículo CCSS. Fecha de vencimiento.

VIGENCIA PARA TODOS LOS ITEMS

Estabilidad del producto no debe ser menor a 18 meses a partir de su ingreso a Proveeduría.

LITERATURA PARA TODOS LOS ITEMS

Aportar catálogo del fabricante en idioma español, con su respectivo nombre o logo, original preferiblemente o reproducción nítida.

Que muestre lo ofertado gráficamente, indique el tamaño y el número de la referencia. El catálogo debe evidenciar con información técnica, los componentes y estructura del producto y permitir ubicar con total facilidad las referencias específicas mencionadas en la oferta.



Instrucciones de uso y cuidado del insumo. Tanto de la prueba biológica como de la incubadora en los ítems que lo requieran.

ADICIONALMENTE PARA EL ITEM1

La literatura debe indicar que es compatible para el esterilizador a gas óxido de etileno marca STERIS EAGLE.

El oferente debe aportar la hoja de seguridad del producto.

CERTIFICADOS PARA TODOS LO ITEMS

Adjuntar carta de aprobación del Registro Sanitario de Equipo y Material Biomédico así como sus anexos (**cuando corresponda**) los cuales deberán estar vigentes desde el momento de la apertura así como durante todo el proceso de la contratación hasta su entrega total. En caso de que el Registro Sanitario de Equipo y Material Biomédico esté en proceso de vencerse, será responsabilidad del oferente realizar los trámites de renovación dentro un período que no afecte el proceso de la contratación así como las entregas, es decir, deberá estar siempre vigente ante la Caja Costarricense de Seguro Social. El Registro Sanitario debe coincidir con el producto ofertado, proveedor y registrante. En caso de no coincidir el registrante, adjuntar oficio del ente rector que acredite su condición de distribuidor autorizado en cumplimiento del artículo 22 del Decreto 34482-S.

USO DE LA MUESTRA PARA TODOS LOS ITEMS

MUESTRAS

- MUESTRA ITEM 1: 04 Cilindros
- MUESTRA ITEM 2: 04 Pruebas a Gas
- MUESTRA ITEM 3: 01 Cinta
- MUESTRA ITEM 4: 15 Tiras a Gas
- MUESTRA ITEM 5: 04 Pruebas a Vapor
- MUESTRA ITEM 6: 04 Paquetes Desafío

Art. 57 Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa.

- Las muestras deben ajustarse estrictamente a lo ofertado en relación a marca, modelo o referencias para hacer valoración organoléptica.
- La Jefatura de Área de Enfermería, responsable de la solicitud o quien las sustituye, hará la valoración.
- La solicitud de muestra es para verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas en el cartel, por tanto, en caso de incumplir con las mismas una vez aplicadas las pruebas, las ofertas correspondientes no serán valoradas, acreditándose en la recomendación técnica, el incumplimiento técnico.
- Las muestras serán usadas en la aplicación de procedimientos de control de esterilización a vapor por lo que se excluye la participación de los oferentes ya que los equipos se encuentran en áreas de acceso restringido.
- Las muestras no serán devueltas.





CONSIDERACIONES ESPECIALES para ítem 2 y 5:

La incubadora debe ser compatible con las pruebas biológicas adquiridas en la contratación. Debe ser nueva, certificada y calibrada.

OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:

La empresa adjudicada se compromete por la compra de las pruebas biológicas a GAS y a Vapor, a aportar sin costo alguno para el Hospital, incubadora de pruebas biológicas, (para los ítems 1 y 5) libre de defectos y estar en línea de producción, hasta agotar las existencias del insumo adquirido en esta contratación.

El equipo debe ser con las siguientes características:

Funcionalidad: verificación de pruebas biológicas a vapor, de pruebas biológicas a GAS de óxido de etileno posterior a proceso de esterilización. Debe ser equipo eléctrico, portátil, con display digital de lectura, con bloque para colocar los viales o pruebas biológicas.

El adjudicatario será responsable de velar por el aseguramiento del equipo aportado, ante una entidad competente, en caso de incendio o catástrofe, durante el tiempo que dure el contrato. El Hospital está exento de toda responsabilidad o cobro en caso de pérdida o daño del equipo en dichas circunstancias.

La empresa adjudicada brindará al menos 24 horas de capacitación al personal de Equipo Médico y del Servicio solicitante, para que conozcan las buenas prácticas y mantenimiento diario que se le debe brindar al equipo, sin costo adicional para el Hospital.

La empresa adjudicada deberá de efectuar rutinas de mantenimiento preventivo y correctivo al equipo de forma mensual o cada vez que sea necesario sin costo alguno para el hospital, para lo cual deberá coordinar con el Servicio solicitante las fechas y horas más convenientes.

La empresa adjudicada deberá de instalar el equipo, probarlo y dejarlo funcionando de forma óptima en el servicio solicitante en un tiempo no mayor a 8 días hábiles una vez recibida la notificación de retiro de la orden de compra o contrato, sin costo adicional para el hospital.

En caso de reporte de falla del equipo, este deberá ser atendido por la empresa para su reparación en máximo 01 día hábil, en caso de no poderse reparar, este deberá ser sustituido por otro con las mismas condiciones o mejores características de inmediato, una vez notificado vía fax el desperfecto al proveedor. Este nuevo equipo deberá ser compatible con los insumos adquiridos.





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
HOSPITAL MEXICO
DIRECCION DE ENFERMERÍA
COMISION DE COMPRAS
2242-6564 2242-6863



TIEMPO DE ENTREGA PARA TODOS LOS ITEMS

Una vez notificado el retiro de la orden de compra, el Servicio solicitante solicitará vía fax a la empresa adjudicada, la entrega correspondiente a la primera entrega de los insumos y a su vez la entrega de los equipos. Dicha solicitud por parte del servicio solicitante deberá realizarse con al menos 30 días de antelación a la fecha de entrega. Dicha documentación deberá ser confirmada al fax 2296-7212. Dicha documentación deberá ser adjuntada a la presentación de las facturas para trámite de pago.

Para las entregas subsiguientes el Servicio solicitante comunicará con al menos **15 días hábiles** de antelación a la fecha de entrega vía fax al proveedor sobre las cantidades y fecha a entregar.

En relación a las incubadoras se solicita se realice junto con la primera entrega de los insumos.

Lugar de entrega: Subárea de Almacenamiento y Distribución del Hospital México





Histórico de consumo:

Año 2018	Cantidad
Oxido etileno 100%	50 uds.
Pruebas biológicas para la comprobación de la esterilización a gas.	50 uds.
Cinta para el control de la esterilización en Gas	500 uds.
Tiras control químico a gas óxido de etileno	1000 uds.
Pruebas biológicas para la comprobación de la esterilización a vapor.	10,000 uds.
Paquete de desafío para comprobación de la esterilización a vapor.	2500 uds.
Año 2019	Cantidad
Oxido etileno 100%	50 uds.
Pruebas biológicas para la comprobación de la esterilización a gas.	50 uds.
Cinta para el control de la esterilización en Gas	500 uds.
Tiras control químico a gas óxido de etileno	1000 uds.
Pruebas biológicas para la comprobación de la esterilización a vapor.	10500 uds.
Paquete de desafío para comprobación de la esterilización a vapor.	3000 uds.



Estimación de la demanda 2020:

Año 2020	Cantidad
Oxido etileno 100%	50 uds.
Pruebas biológicas para la comprobación de la esterilización a gas.	50 uds.
Cinta para el control de la esterilización en Gas	500 uds.
Tiras control químico a gas óxido de etileno	1000 uds.
Pruebas biológicas para la comprobación de la esterilización a vapor.	10.500 uds.
Paquete de desafío para comprobación de la esterilización a vapor.	3000 uds.



TABLA DE PONDERACION

Se aplicará la tabla de ponderación a las ofertas que cumplan Administrativa y Técnicamente.

Variable Ponderable	Porcentaje
Precio	100%
TOTAL	100 %

Mecanismo de evaluación

$$\frac{\text{Precio menor}}{\text{Precio a evaluar}} \times 100$$

HOSPITAL MÉXICO